

Cavido } En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta villa
de Almaraz en la noche de hoy a mil ochocientos
diez y nueve años ordinario de juramentacion de
nuestro Padre Sancho Nino y Bononati el Sr. Dn. Alonso
Dn. Comesa Alcala m.º y Capitan de guerra de
esta villa por S. N. Dn. Juanes Teny Carden,
Dn. Fing y Parides Vivanco, y Dn. Juanes Teny f
Guarnido de Parides Regido de perpetua albitan
tam.º de la villa, Dn. Pedro Vella coronado Dipu.
tado del comun y Vecinos de la misma villa, y Dn.
Fing y Ramona Parides Pico, Juicio General
del mismo Ayuntamiento y todos juntos en forma
de Consejo, Jur.º y noim.º trataron y acordaron
lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto una orden que
se ha dirigido al Ill.º Sr. de Madrid que la recibio
la noche de diez y nueve de este mes y de despacho por
el Sr. Dn. Alfonso Navia Pantoja de la nueva Junta
Superior de la Capital de este Reyno, con fecha cinco
del mismo, por la que para general beneficio
de defensa se manda que sin demora se verifi-
que con asistencia de los Sr.ºs. Arced.ºs. o Capa-
llanes, y otros oficiales de la villa de todas las armas,
y bombas vitales de esta Jurisdiccion con la
devida clarificacion y expresion de sus difere-
tas Eras, o fajas, y Cades, distinguiendo los
Solares, Canales, y ruidos sin hijos de los q.
los tubieren, y pidiendo ademas en los respectivos
motes si son, o no poblan formeros, Inter-
ta travesar diariamente, como an.º minimo y Caver-
nos, y roudos, o Cavallerias menores
que cada uno tubiere, mandando exenit